



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105004201700130-01
RADICADO INTERNO:	93253
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	GUILLERMO BARBOSA PINEDA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.
FECHA SENTENCIA:	20/06/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1722-2023
DECISIÓN:	NO CASAN LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR GUILLERMO BARBOSA PINEDA Y POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - CON COSTAS PARA LAS DOS PARTES.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 01/08/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 01/08/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04/08/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
20/06/2023.

SECRETARIA